



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las ocho horas del día diez de agosto del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED] Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 00595 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE CV por el monto de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS [\$2,765.35] MENOS EL 1% DE RETENCIO, en concepto de servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del 16 al 31 de julio de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal

ACUERDA: Pagar la factura número 00595 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE CV por el monto de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS [\$2,765.35] MENOS EL 1% DE RETENCIO, en concepto de servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del 16 al 31 de julio de 2021, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS [\$2,765.35] MENOS EL 1% DE RETENCIO y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE CV. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando que hasta este momento la municipalidad no se cuenta con un auditor interno, razón por la cual es necesario la contratación de un auditor. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Contratar al [REDACTED] por prestaciones de servicio de Auditor Interno de la Municipalidad del Paisnal, [II] **PLAZO:** por el plazo de cuatro meses con 21 días, contados a partir del once de agosto de dos mil veintiuno, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] y los respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que proceda a la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] y los respectivos descuentos de ley y



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

gire el cheque a nombre de [REDACTED]
COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel. 2347-1700
CERTIFIQUESE Y

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PARQUE MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD LOS TURCOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, [II] se giran instrucciones al [REDACTED] Jefe de la Unidad de Proyectos para que elabore la Carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PARQUE MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD LOS TURCOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA Y DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD LA FE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, [II] se giran instrucciones al [REDACTED] Jefe de la Unidad de Proyectos para que elabore la Carpeta Técnica del Proyecto de nombre: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA Y DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD LA FE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN EL TULE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, [II] se giran instrucciones al [REDACTED] Jefe de la Unidad de Proyectos para que elabore la Carpeta Técnica del Proyecto de nombre: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN EL TULE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Adjudicar la compra de 150 sandwich de pollo a [REDACTED] por el monto de CIENTO DOCE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$112.50] MENOS RENTA que se requerían para la comunidad el chaparral, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO DOCE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$112.50] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de la Unidad de Medio Ambiente" presenta nota en la que informa que es necesario reestructurar el COMITÉ ASESOR LOCAL "COAL" el cual es un comité que está integrado por distintos sectores del municipio que velan por el cuidado del medio ambiente como lo son Adeseo,



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Comités Ambientales, Instituciones de Gobierno, Organizaciones no Gubernamentales, en ese sentido y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal
ACUERDA: [I] Restructurar el COMITÉ ASESOR LOCAL "COAL" el cual estará conformado por los siguientes miembros: [a] **JOSE SAMUEL LANDAVERDE FRANCO** en calidad de representante del Concejo Municipal, [b] [REDACTED], representante de ADESCO, [c] [REDACTED], Representación de comunidades, [d] [REDACTED] "Jefa de la Unidad de Medio Ambiente", [e] [REDACTED] Auxiliar en la Unidad de Medio Ambiente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Tesorera Municipal" escrito en el que solicite se autorice el pago recibo de energía eléctrica con número de recibo 122660863 por el monto de DIECIOCHO MIL DOCE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$18,012.54], dicho monto incluye el interés por mora que corresponde al monto de [\$6.74]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el recibo número 122660863, a la empresa CAESS por el monto de DIECIOCHO MIL DOCE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$18,012.54], dicho monto incluye el interés por mora que corresponde al monto de [\$6.74], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DIECIOCHO MIL DOCE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$18,012.54] y gire el cheque a nombre de la empresa CAESS. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo municipal considerando: [I] Que una de las competencias Como Municipalidad según artículo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, [II] Que el contrato de la maestra [REDACTED] ya venció y es necesario que los alumnos sigan recibiendo sus clases, razón por la cual es necesaria. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar contrato a [REDACTED] como maestra en el Centro escolar de la Comunidad el Tronador, a partir del 01 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de dos mil veintiuno, [II] se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, [III] la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, [IV] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y los respectivos descuentos de ley, [V], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE,** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal considerando [I] Que esta municipalidad prescindió de los servicios del ex empleado [REDACTED], [II] Que se habló con el señor [REDACTED] para entregarle el 100% de su tiempo laborado para esta municipalidad en la cual el cordialmente estuvo de acuerdo en recibir el 100% de su tiempo por lo tanto en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDA: [I] Entregarle el 100% de su tiempo laborado en esta municipalidad por el señor [REDACTED], según la hoja de cálculo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social "Dirección General de Inspección de Trabajo" por el monto de [\$3,499.04], se giran instrucciones, [II] se cancelara en una sola cuota por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$3,499.04] al final del mes de agosto de 2021, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$3,499.04] y gire le cheque a nombre de [REDACTED]. Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal ha recibido cotización del arreglo del sistema de agua en Bisas de Sandiego, por lo tanto, según detalles: niples [\$20.34], 1 Bomba de Acero Inoxidable 15 HP 150 GPM [\$1,525.50], 2 valvula chek de 3" [\$480.25] total 960.50], 1 tubería Galvanizada de 3" [\$242.95] total [\$4,130.15], 3 electrodos [\$13.56] total [\$40.68], 1 desarmado y limpieza de bomba [\$339.00], Mantenimiento y limpieza de bombeo y pozo [\$1.600.00] haciendo el monto total de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO DIECISIETE [\$8.616.17] menos el 1% de retención, que se requiere para el sistema de agua, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el mantenimiento y limpieza, de bomba y pozo, a HIDROINVERSIONES RA S.ADE C.V. por el monto de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO DIECISIETE [\$8.616.17] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** el monto de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO DIECISIETE [\$8.616.17] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de HIDROINVERSIONES RA S.ADE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal ha recibido el estado de cuentas de la Texaco Aguilares del mes de julio 2021 por el monto de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$2,544.57]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el estado de cuenta de la Texaco aguilares a JOSE ELIAS ESCOBAR ROMERO, por el monto de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$2,544.57]. se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta el monto de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$2,544.57] y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] [REDACTED] quien presto los servicios profesional de bombero y distribución de agua potable en Cantón Potrero Grande, durante el periodo de dos meses, desde el 01 junio al 31 de julio de 2021. El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar a: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] La cantidad de: TRESCIENTOS SESENTA DOLARES [\$360.00] y descuento de ley. Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS SESENTA



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL



Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

DOLARES [\$360.00] y descuentos de ley y gire el cheque a nombre de: [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE: EL Concejo Municipal considerando que es necesario una auxiliar en el área de Tesorería Municipal, ya que hay demasiado trabajo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA: [I]** Contratar a [REDACTED] como auxiliar de Tesorería Municipal, **[II]** **PLAZO** por el plazo de un mes de a partir del once de agosto al once de septiembre de dos mil veintiuno, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[V]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "JEFA DE LA UACI" cotización de los siguientes materiales de fontanería: 250 adaptador macho ½ pvc [\$0.10] TOTAL [\$25.00], 250 adaptadores hembra ½ pvc [\$37.50], 250 union pvc ½ [\$0.005] total [\$12.50], 250 codo liso ½ [\$0.10] total [\$25.00], 75 válvula Bola ½ [\$2.50] total [\$187.50], 100 cinta teflón ½ 7mts [\$0.10] total [\$10.00], 15 pegamento pvc 950 ml ¼ [\$26.15] total [\$392.25], 5 tubo pvc 3 [\$35.26] total [\$176.30], 5 tubo pvc 2 ½ [\$120.25], 10 tubo pvc 2" 160 psi [\$10.55] total [\$105.50], 10 tubo pvc 1 ½ [\$10.47] total [\$104.70], 5 tubo pvc ¾ 250 psi [\$4.84] total [\$24.20], 75 tubo pvc ½ 315 psi [\$3.77] total [\$282.75], 15 abrazadera pvc 2 x 1/2 [\$5.46] total [\$81.90], 10 llave chorro ½ metal [\$2.50] total [\$25.00], 10 valvula bola ½ [\$2.65] total [\$26.50], haciendo el monto total de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$1,636.85] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material de fontanería a MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V. por el monto de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$1,636.85] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorería Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$1,636.85] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización de material de librería según detalle: 4 cajas de resmas de papel Bond, carta [\$28.00] total [\$112.00], 1 caja de papel Bond tamaño oficina [\$35.00], 15 tintas Epson 544 negro, [\$10.85] total [\$162.75] 180.96 total [\$17.28], cajas de lapiceros color azul [\$0.96] total [\$17.28], 4,000.00 folder manila tamaño carta, [\$0.04] total [\$160.00], 2,000 folder manila tamaño oficina 1 caja de correctores [\$7.50], 15 caja de fastenes [\$1.25] total

  Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

\$18.75.00], 5 cintas scotch grande [\$0.30] total [\$1.50.00], 5 tijeras grandes [\$1.15] total [\$5.75],
 5 saca grasas [\$0.65] total [\$325.00], 4 almohadillas mediana [\$1.95.00] total [\$7.80.00], 3 libretas
 taquigráficas [\$0.38] total [\$1.14.00], 4 calculadoras de escritorio, [\$7.95], 10 unidad de post
 tamaño oficina [\$1.00] total [\$10.00]. 1 caja de marcadores permanentes [\$7.95.00], 6 archivadores tipo ambo
 se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto
 de [\$889.61]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código
 Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de material de librería a BUSINESS CENTER S.A
 DE C.V. por el monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO
 SESENTA Y UN CENTAVOS [\$889.61] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la
 Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de
 OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO SESENTA Y UN CENTAVOS
 [\$889.61] menos el 1% de retención, y gire el cheque a nombre de BUSINESS CENTER S.A DE
 C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal ha recibido cotización de 3 llantas
 700R16 FIRESTONE DE 10 LONAS CV 5000 precio unitario de [\$150.00] total [\$450.00] menos
 la retención del 1% se requiere para el camión recolector de la Basura en el Municipio del Paisnal.
 Ya que las que tenía dieron su vida útil. En el uso de las facultades que le confieren los artículos
 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de 3 llantas 700R16
 FIRESTONE DE 10 LONAS CV 5000 a LLANRESAL S.A DE C.V. por el monto de
 CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] menos la retención del 1%, se giran
 instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA
MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN
SALVADO, el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] menos la
 retención del 1%, y gire el cheque a nombre de LLANRESAL S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y
 COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que [redacted]
 [redacted] "Jefa Administrativa de la municipalidad" le llamo al [redacted] "Jefe
 de la Unidad de Proyectos", para que mediante el [redacted], girara Instrucciones los
 señores: [redacted]
 [redacted], todos empleados de esta municipalidad,
 específicamente encargados de toda la maquinaria, para que fueran a trabajar al tronador, al
 momento de ir a supervisar para ver el trabajo que estaban realizando, los empleados encargados
 de máquina, y no se encontraban en el lugar, porque no había balastro, pero no es así, porque si
 había balastro, y ellos estaban en el plantel. En el uso de las facultades que le confieren los artículos
 60 numerales: 1, 2,5. Es el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código
 Municipal. ACUERDA: [I] amonestación verbal a los empleados [redacted]
 [redacted]; por el incumplimiento a las Obligaciones señaladas en el Artículos 60 numerales 1, 2, 5
 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, [II] Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos
 de la amonestación Verbal a los empleados que se mencionan en el Romano primero, para que se
 agregue al expediente de cada empleado CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de
 ley.



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que [redacted] "Jefa Administrativa de la municipalidad" le llamo al [redacted] "Jefe de la Unidad de Proyectos", para que mediante el [redacted], girar Instrucciones a los señores: [redacted], [redacted], [redacted] todos empleados de esta municipalidad, específicamente encargados de toda la maquinaria, para que fueran a trabajar al tronador, al momento de ir a supervisar para ver el trabajo que estaban realizando, los empleados encargados de máquina, se encontraban en el plantel y no en la labor que se le había asignado y al momento que se les llamo la atención ellos se pusieron a reír de una forma burlista hacia la alcaldesa, quien se hacía acompañar de alguno concejales de esta administración y de la Jefa Administrativa. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 60 numerales: 5,6. De la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 34 35 del Código Municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** [I] amonestación por escrito de los empleados: [redacted] por el incumplimiento a las Obligaciones señaladas en el Artículos 60 numerales 5, 6, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, [II] Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos de la amonestación Por Escrito a los empleados que se mencionan en el Romano primero, para que se agregue al expediente de cada empleado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 60 numeral 2 y 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] amonestación Verbal a la empleada [redacted] quien es vigilante en el Plantel, ya que se constató que la señora no pasa en sus horas labores en el lugar de trabajo que le corresponde, ya que se ausenta de su trabajo y se ve para su casa que está casi pegado al lugar donde ella se desempeña como vigilante. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal ha recibido las facturas siguientes: [a] Facturas numero 1223830 por el monto de [\$878.92] menos el 1% de retención, [b] Factura Numero 1224299 por el monto de [\$1,312.68] menos 1% de retención, [c] Factura Numero 1224294 por el monto de [\$313.59] menos el 1% de retención, [d] Factura numero 1223831 por el monto de [\$601.38] menos el 1% de retención, [e] Factura Numero 1223848 por el monto de [\$701.01]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos para los diferentes vehículos propiedad de la municipalidad ISUZU, TOYOTA TACOMA, MAZDA BT-50, a SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS [\$3,807.58] menos descuento de ley, **NOTA:** manifestar que las facturas números 1224299 y la 1224294 se recibieron con fecha de 16 de agosto 2021 por que se modificaron ambas facturas, que ya se habían pagado, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, el monto de ~~TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES PUNTO~~



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS [\$3,807.58] menos descuento de ley y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal considerando [I] Que considerando que le CENTRO NACIONAL DE REGISTROS [CRN] brinda a la Municipalidad los servicios de consulta catastral, por tal razón es necesario realizar el pago correspondiente al mes de agosto de 2021, por el monto de [\$162.35] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el monto de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES PUNTO TREINTA Y CINCO CENTAVOS [\$162.35] menos el 1% de retención a TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO en concepto de consulta catastral correspondiente al mes de agosto de 2021, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES PUNTO TREINTA Y CINCO CENTAVOS [\$162.35] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de Recursos Humanos" presenta dos planillas según detalle: [A] Planilla de pago del periodo 09 de junio al 09 julio 2021 por el monto de [\$315.00] menos renta, [B] Planilla del 09 de julio al 09 de agosto 2021 por el monto de [\$315.00] menos renta, haciendo el monto total SEISCIENTOS TREINTA DOLARES [\$630.00] MENOS RENTA, ambas planillas corresponde al señor: [REDACTED]. En el uso de Las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las dos planillas presentadas por la Jefa de Recursos Humanos, SEISCIENTOS TREINTA DOLARES [\$630.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SEISCIENTOS TREINTA DOLARES [\$630.00] MENOS RENTA y gire el cheque correspondiente a [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo municipal considerando: [A] Que una de las competencias Como Municipalidad según artículo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, [B] Que el contrato de la maestra [REDACTED] ya venció, es necesario la contratación de la maestra. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar contrato de la maestra a [REDACTED] como maestra en el Centro escolar de la Comunidad el Verdío, a partir del uno de agosto al 30 de noviembre de 2021, [II] se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, [III] la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, [IV] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y los respectivos descuentos de ley, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de Recursos Humanos" presenta dos planillas según detalle: [A] Planilla de pago del periodo 09 de junio al 09 julio 2021 por el monto de [\$315.00] menos renta, [B] Planilla del 09 de julio al 09 de agosto 2021 por el monto de [\$315.00] menos renta, haciendo el monto total SEISCIENTOS TREINTA DOLARES [\$630.00] MENOS RENTA, ambas planillas corresponde al señor: [REDACTED] En el uso de Las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las dos planillas presentadas por la Jefa de Recursos Humanos, SEISCIENTOS TREINTA DOLARES [\$630.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SEISCIENTOS TREINTA DOLARES [\$630.00] MENOS RENTA y gire el cheque correspondiente a [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Nº

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo municipal considerando: [A] Que una de las competencias Como Municipalidad según artículo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, [B] Que el contrato de la maestra [REDACTED] ya venció, es necesario la contratación de la maestra. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar contrato de la maestra a [REDACTED] como maestra en el Centro escolar de la Comunidad el Verdío, a partir del uno de agosto al 30 de noviembre de 2021, [II] se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, [III] la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, [IV] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y los respectivos descuentos de ley, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal considerando que se recibió el Proyecto de Nombre: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FOOT BALL, MURO DE RETENCION, JUEGOS RECREATIVOS, CENTRO DEPORTIVO LAS DELICIAS**, que se está pendiente de pagar el Supervisor de dicho proyecto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Que por motivos económicos que la municipalidad está pasando en estos momentos no puede cancelar la Supervisión del Proyecto **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FOOT BALL, MURO DE RETENCION, JUEGOS RECREATIVOS, CENTRO DEPORTIVO LAS DELICIAS**, [II] Que es necesario que el Ministerio de Justicia no pueda ayudar en proporcionar la parte Técnica en este caso en la Supervisión del Proyecto, y así poder liquidar el proyecto de nombre: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FOOT BALL, MURO DE RETENCION, JUEGOS RECREATIVOS, CENTRO DEPORTIVO LAS DELICIAS**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700



f.
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

f.
Enna Elizabeth Ayala de Posada
Sindica Municipal

F.
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F.
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F.
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F.
Jaime Pascual Leiva Alas
Sexto Regidor Propietario

F.
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F.
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F.
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F.
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente

F.
[Redacted Name]
Secretario Municipal

